

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 18/16

Expte. N° 23555

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de Sistema de Cámaras de Seguridad IP con destino al Edificio Tribunales de la V Circunscripción Judicial"

FECHA DE APERTURA: 10 de Junio de 2016

HORA: 9:00 hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE
PRECIOS N° 18/16: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD IP CON DESTINO AL
EDIFICIO TRIBUNALES DE LA V CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL"**

| PROV. NRO | Nombre y Domicilio del Proveedor | EXPTE. | APERTURA DE PROPUESTAS | | | |
|-----------|----------------------------------|--------------|------------------------|-----------|-------------|-------------|
| | | | DÍA | MES | AÑO | HORA |
| | | 23555 | 10 | 06 | 2016 | 9.00 |

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

| Renglón | ESPECIFICACIONES | IMPORTE TOTAL |
|---------|--|------------------|
| | <u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u> | |
| 01 | <p>Adquisición de sistema de Cámaras de Seguridad IP con destino al Edificio Tribunales de la V Circunscripción, según el siguiente detalle:</p> <p>Contratación de sistema de Cámaras de Seguridad IP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL GENERAL.....</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VI y planos.</p> | U\$S..... |

SON DÓLARES:

Condición de Pago: **según cláusula 17) del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.**

Plazo de entrega:

Firma y Sello del Oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**ANEXO I
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/16 - Expte. N° 23555
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proyecto tiene por objeto la instalación de un sistema de monitoreo y grabación por cámaras de seguridad de alta definición sobre tecnología IP.

El equipo de grabación (NVR) se instalara en sala de servidores.

El monitoreo se realizara en la sala de la guardia policial con un PC conectado a red y a un monitor LCD.

Se requiere la cotización del equipamiento detallado en especificaciones, su instalación, puesta en marcha y capacitación de operación del mismo en el inmueble citado. Las bocas de red necesarias serán provistas por el Poder Judicial.

Serán instaladas 12camaras IP y un equipo NVR basado en PC.

Se deberá dejar instalado, configurado y en funcionamiento la PC con el software, como así también se deberá capacitar al personal responsable del mismo designado por el Poder Judicial.

A) 1. Equipamiento:

- 5 (cinco) cámaras tipo Vivotek AD5196 domo fijo Int. 2MP POE y 12V IR15m 3DNR H264.
- 7 (siete) cámaras tipo Vivotek AB5396 bullet Ext. 2MP POE y 12v SMART IR20M 3DNR IP66 H264.
- 1 (una) NVR PC Intel I core5-4950 Haswell socket 1150, Placa de video MSI gtx750TI Geforce 2gb DDR5, motherboard Gigabyte GA-b85MDS3H, usb 3.0, 2 discos rigidos WesternDigital purple 2 Tb. 8 Gb ram DDR3 1600Mhz Kingston, fuente alimentación Thermaltake 600W (mínimo)
- 1 (una) activo 24 puertos 10/100/1000, POE, L2, POEMAX 180W.
- 1 (una) PC Pentium Dual Core Socket 1150 4Gb de RAM, disco 500Gb, kit teclado y Mouse USB, con un monitor LCD (sin tv) de 22". Deberá tener instalado y configurado un sistema operativo Linux sin privilegios de administrador y sin acceso a Internet la que se destinara al monitoreo del sistema de camaras.
- 1 (uno) Estabilizador de 500 VA (minimo) tipo marca APC (para pc de monitoreo).
- 1 (uno) UPS de 1000VA (minimo) tipo marca APC, con puerto USB y software de administración, monitoreo y shutdown para Windows con calbe USB incluido (para servidor NVR).

2. Software: Se requiere un software de Video Vigilancia profesional tipo Vivotek compatible totalmente con las cámaras descriptas en apartado A1, para monitorizar, grabar, reproducir, y gestionar disparo de eventos, fácil de usar y un control eficiente. Debe permitir la administración remota con una gama completa de estructuras Servidor – Cliente.

B) Servicios: Esta solución se requiere de tipo "llave en mano", es decir que el Poder Judicial no debe realizar ninguna erogación adicional para la utilización completa de esta solución en cada uno de los lugares instalados.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



C) Instalación:

1. Cámaras: Se deberán instalar en los lugares precisados en planos, a la altura definida por la inspección del Poder Judicial utilizando las bocas de datos existentes. En el caso de las cámaras exteriores se utilizarán los postes de alumbrado interno, para el caso en que no se encuentren estos elementos se deberá ejecutar mástil, también deberán contar con housing estanco antivandálico, las cámaras se alimentarán a través de POE.

2. NVR: Se instalará en sala de servidores.

3. Visita al Edificio (OPTATIVA): El oferente que desee podrá visitar el edificio, para apreciar las características edilicias y lugares disponibles para instalación de las cámaras. Para ello deberá contactarse previo a la fecha de apertura de sobres con el Sr. Matías Bravo - Cel: 02942661193 - para coordinar la misma. No se admitirá excusa alguna de desconocimiento de los locales, instalaciones y/o naturaleza de la magnitud de la prestación a realizar, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones, con el cual el Poder Judicial no reconocerá ningún costo extra más que el que se solicita coticen en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO que forma parte del presente pliego licitatorio

D) Capacitación: El proveedor deberá realizar una capacitación (teórico – práctica), en cada lugar donde se instale la solución para las personas designadas por el Poder Judicial.

-----000-----

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIO N° 18/16 - Expte. N° 23555

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIO N° 18/16** caratulada: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL EDIFICIO TRIBUNALES DE LA V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **10 de Junio de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **14 de Junio de 2016 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 14 de Junio de 2016 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1° piso de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628 / 443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones).
- 14) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982 **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV/ V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/16 - Expte. N° 23555**

- 1) **OBJETO:** el objeto del presente concurso es la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad IP con destino al Edificio Tribunales de la V Circunscripción Judicial.
- 2) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14. Para ello deberá contactarse con el Área Operación y Mantenimiento, a los teléfonos (0299) 448-3514/3619 - Contacto: Tec. Proy. Gerardo Castillo - E-mail: mantnq@jusneuquen.gov.ar y gerardo.castillo@jusneuquen.gov.ar.
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar, mediante circular aclaratoria, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 3) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 4) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 5) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 6) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 7) Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
- 8) **GARANTÍA:** Se deberá especificar la garantía, la que deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos. Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.
- 9) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** cualquier cambio de modelo fundado en razones de discontinuidad u obsolescencia tecnológica producido con anterioridad a la entrega del equipamiento, deberá ser comunicado por el oferente, acreditando fehacientemente las causales invocadas por parte de los fabricantes y/o importadores y en su defecto ofrecer las últimas versiones a

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



este Poder Judicial, las cuales deberán cumplir con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado.

- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 11) **PLAZOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos. Los bienes adjudicados deberán ser entregados, instalados y puestos en servicio: - en el edificio sito en calle 9 de Julio N° 125 de la ciudad de Chos Malal, debiendo coordinar con el Tec Proy. Gerardo Castillo al cel. (0299) 156-335264, con una antelación de 48 hs. y en horario de 8 a 14 hs. Se labrará Acta pertinente por parte de las personas indicadas, en la que se certifique la fecha de inicio de los mismos.
- 12) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 13) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 14) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%), por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 15) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 16) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 17) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días contados desde la instalación, programación y puesta en servicio del equipamiento adquirido en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Responsable del Área Operación y Mantenimiento, Tec. Proy. Gerardo Castillo o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.
La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.
- 18) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía de oferta.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y electrónico.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO II

**COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 3º Pliego Condiciones Particulares)**

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO III

**DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4º Pliego Condiciones Generales)**

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

Firma y Sello del Oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO IV

**NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16° Pliego de Condiciones Generales)**

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

**NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16° Pliego de Condiciones Generales)**

..... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

Firma y Sello del Oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(Cláusula 11° Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 10 de Junio de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios N° 18/16 - Expte. N° 23555, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 1er. PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.: